

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **014**

Fecha Estado: 15/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020160055200	Verbal	LUIS JAVIER GOMEZ	GLORIA MARIA GOMEZ y OTROS	Auto ordena oficiar Atendiendo el escrito que antecede, en el que la interesada solicita se oficie nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, indicando que se cancela la anotación No. 002, contentiva del trámite de adjudicación en sucesión aprobado mediante sentencia 334 del 12-12-2015 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, se ordena, con arreglo a las disposiciones emitidas en la sentencia acá proferida, la cancelación de la referida anotación. Oficiese. voc	14/02/2023		
05001311001020180088600	Ejecutivo	MARIA CAMILA ALVAREZ RIOS	HUGO DE JESUS ALVAREZ LOPEZ	Auto que resuelve solicitudes Febrero 09 de 2023. No se accede a tener por notificado al demandado, se ordena requerir a la parte demandante para que realice la notificacion a la parte demnadada en debida forma. Se accede a lo solicitado de oficiar a Salud Total E.P.S. Libra oficio. No accede a sustitucion requiere poder a nuevo apoderado. jl	14/02/2023		
05001311001020220023800	Verbal	YOSELIN DAHIANA OCHOA BERRIO	YOLIMA ROJAS AREIZA	Auto que admite demanda Ordena notificar a la parte demandada. Designa curador del menor Mathias Galindo Ochoa a la doctora Monica Marcela Muñoz Osorio, localizable en la carrera 45 A # 39 sur 19-Envigado. Correo electronico: monica291974@hotmail.com, telefonos: 3122323418 y 2762917. Fija gastos. Ordena emplazar a los herederos indeterminados del señor Sandro Jose Galindo Cano. Requiere parte. voc	14/02/2023		
05001311001020220033900	Verbal	ANA MARIA TORO GOMEZ	MIGUEL ANTONIO GOMEZ RUEDA	Auto que admite demanda Ordena notificar a la parte demandada. Concede término. Ordena emplazar. Reconoce personería a la dra Leidy Marcela Acevedo. voc	14/02/2023		
05001311001020220040800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDRA PATRICIA CARTAGENA CORTES	VICTOR HERNAN JIMENEZ HOYOS	Auto que rechaza la demanda Por carecer los requisitos legales. Ordena archivo. voc	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220043101	Procesos Especiales	MELISSA LENIS GOMEZ	CAROLINA CARCAMO BEDOYA	Sentencia Confirmada DG. Confirma sentencia. Ordena devolver.	14/02/2023		
05001311001020220050200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ALFONSO ALVAREZ	CUASANTE: LUISA FABIOLA ALVAREZ	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	14/02/2023		
05001311001020220051400	Verbal	JENNY ALEJANDRA GARCIA OLARTE	JUAN FERNANDO RESTREPO GRISALES	Auto inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	14/02/2023		
05001311001020220052700	Verbal	TERESITA SANCHEZ FRANCO	DAVID DE LA ROSA VALENZUELA QUIROZ	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada por DEFENSOR DE FAMILIA, en interés de la niña LAURA MICHELLE VALENZUELA SÁNCHEZ, representada legalmente por su madre la señora MARÍA TERESA SÁNCHEZ FRANCO y en contra del señor DAVID DE LA ROSA VALENZUELA QUIROZ, con fundamento en la causal 2° del artículo 315 del Código Civil.	14/02/2023		
05001311001020220053500	Ejecutivo	JUANITA HENAO GIRARD	JOSE ALEJANDRO HENAO JIMENEZ	Auto que libra mandamiento de pago Febrero 13 de 2023. Se libra Mandamiento, ordena notificar al demandado, reconoce personería a la Dra. Martha Elena Montoya. jl	14/02/2023		
05001311001020220054800	Ejecutivo	NATALIA CECILIA MAZO ORTIZ	JORGE ANDRES RUIZ PUERTA	Auto que rechaza la demanda Febrero 13 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar en debida forma. jl	14/02/2023		
05001311001020220054900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE MARIO RICO MEDINA	LUIS JORGE RICO VELEZ	Auto que admite demanda cv. DECLARAR abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes señores LUIS JORGE RICO VÉLEZ y SILVIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD FERNÁNDEZ JARAMILLO, identificados en vida con las cédulas de ciudadanía números 8.310.256 y 32.347.721, respectivamente, fallecidos en su orden el 23 de junio de 2022 y el 24 de enero de 2015, y cuyo último domicilio fue ésta misma municipalidad.	14/02/2023		
05001311001020220055400	Ejecutivo	JENNIFER DANIELA URREA GOMEZ	YAN ALEXANDER OSPINA GALLEGO	Auto que rechaza la demanda Febrero 13 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220055600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARLENY DEL COSORRO CORREA GONZALEZ	LUIS CARLOS VALLEJO VERA	Auto que rechaza la demanda cv. PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN A LA CUANTÍA, la demanda de sucesión simple e intestada del causante señor LUIS CARLOS VALLEJO VERA. SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la demanda y sus anexos, a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín - Antioquia, Reparto, para lo de su competencia.	14/02/2023		
05001311001020220056000	Verbal	JOSE DUVEL GIRALDO BEDOYA	DIANA CAROLINA GIRALDO MUÑOZ	Auto inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	14/02/2023		
05001311001020220056900	Verbal	YOLANDA DE JESUS BUSTAMANTE ZAPATA	ANGEL STEVEN GUERRERO BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	14/02/2023		
05001311001020220057200	Ejecutivo	YARLEDY MANCO HENAO	SANDRO EHILER GONZALEZ FRANCO	Auto que libra mandamiento de pago Febrero 13 de 2023. Se libra mandamiento, ordena notificar al demandado, al defensor y ministerio publico adscritos al despacho, y reconoce personeria. jl	14/02/2023		
05001311001020220057700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DEIMER CUENCA GONZALEZ	KAREN MILENA SARMIENTO RESTREPO	Auto inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	14/02/2023		
05001311001020220058000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO RODRIGO ARANGO LOPERA	ANGELA LUCIA DEL SOCORRO OTALVARO SALAZAR	Auto que rechaza la demanda Por no subsanar. voc	14/02/2023		
05001311001020220058400	Verbal	MARIA DEL PILAR GIL	CARLOS GUILLERMO PALACIO ORDOÑEZ	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL y PETICIÓN DE HERENCIA instaurada a través de apoderado judicial por los señores LUIS GUILLERMO GIL VELÁSQUEZ y MARÍA DEL PILAR GIL, en contra de los herederos determinados e indeterminados del finado GUILLERMO PALACIO ESCOBAR, siendo determinados sus hijos los señores MARCO ANTONIO PALACIO CORREAL, CLAUDIA PATRICIA PALACIO CORREAL, ANA ISABEL PALACIO SÁNCHEZ, CARLOS GUILLERMO PALACIO ORDOÑEZ y GUILLERMO PALACIO HIGUITA.	14/02/2023		
05001311001020220058500	Ejecutivo	DEISY MANUELA BETANCUR BETANCUR	ROBINSON ALEJANDRO MARÍN LOPERA	Auto que rechaza la demanda Febrero 13 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	14/02/2023		
05001311001020220058701	Procesos Especiales	MARIA EUGENIA URREA JARAMILLO	ANTONIO JOSE TORO HERNANDEZ	Sentencia Revocada DG. Declara Nulidad, revoca sancion, ordena devolver expediente.	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220059100	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA BOTERO RODRIGUEZ	BAYRON DE JESUS BOTERO RESTREPO	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, nombra curador al Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T.P No. 268.832 del C.S de la J. Se localiza en la carrera 43 A No 3 sur 130. Torre 2, Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono 511 88 97, Celular 300 451 57 99, correo electrónico tavo16-12@hotmail.com ordena valoración de apoyos y designa a Los Álamos. Reconoce personería al Dr. JUAN FELIPE MARTÍNEZ JARAMILLO con tarjeta 369.845 del C. S de la J.	14/02/2023		
05001311001020220059800	Verbal Sumario	MARIA ELENA MARULANDA SANCHEZ	MARINO DE JESUS GIRALDO DE RAMIREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, nombra curador a la dra, JESICA JANETH ALTAMIRANDA MADERA, quien se localiza en la Calle 75 AA Sur Nro. 52 e 105, apartamento 1311, Torre 2 Conjunto Residencia Rivera de Suramérica, Itagüí, Antioquia, teléfono 314 590 23 89, correo electrónico altamirandajesica@gmail.com, ordena valoración de apoyos en Los Álamos. Reconoce personería al Dr. JUAN DIEGO DAZA OCAMPO, con T.P. #188.333 del C. S de la J.	14/02/2023		
05001311001020220062500	Ejecutivo	GLORIA IRLEY SANCHEZ JIMENEZ	MAURICIO ZAPATA MARULANDA	Auto que rechaza la demanda Febrero 13 de 2023. Se rechaza la demanda por no subsanar requisitos. jl	14/02/2023		
05001311001020230001100	Verbal Sumario	MARIELA DEL CONSUELO JIMENEZ ZULUAGA	ROSA ELVIA JIMENEZ ZULUAGA	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Admite, nombra curador a dra LUZ ÁNGELA GIRALDO RAMÍREZ quien se localiza en la CARRERA 74 N° 48-27. MEDELLIN OFC. 802, 230 75 36 - 316 251 77 97. Correo: angelagyral@gmail.com. Ordena Valoración de Apoyos en los Álamos. Reconoce personería al Dr. GIL ALBERTO PATIÑO BEDOYA con T.P. 66.619 del C. S de la J.	14/02/2023		
05001311001020230001500	Procesos Especiales	FERNANDO RIVERA ARANA	AUSTIN ANDRES MONTES	Auto inadmite demanda AHG. Inadmite y concede el término de 05 días para subsanar.	14/02/2023		
05001311001020230004800	Verbal	IDALY OFELIA USUGA YEPES	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZAPATA	Auto que admite demanda AIV. ADMITE Y RECONOCE PERSONERÍA	14/02/2023		
05001311001020230005900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LUZ ANA CAROLINA CACERES PEÑA	WILLIAM JHOAN VERGARA IDARRAGA	Sentencia AIV. EJECUTORIA SENTENCIA	14/02/2023		
05001311001020230006800	Otras Actuaciones Especiales	YESI ALEJANDRA CAÑAS RONDON	...	Auto concede amparo de pobreza AIV. CONCEDE EL AMPARO Y DESIGNA A LA DRA. CAROLINA ARANGO FLOREZ LOCALIZABLE EN EL CORREO ELECTRONICO GERENCIA@NARANJAJURIDICA.COM. VER AUTO	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)